



Resolución Directoral N.º 0016-2024-EESPPM-DG

Lima, 17 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPPM) fue creada el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N.º 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración de la EESPPM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico - EESPPM es una Unidad Ejecutora N.º 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y sus modificatorias, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado con el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y sus modificatorias, sobre procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones, prescribe que: "...En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinadores de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura.";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, de conformidad con el numeral 5.4.2.1 de la norma técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, sobre primera convocatoria de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, precisa: "La primera convocatoria de encargatura de puestos y funciones es convocada por el director general del IES/EESP, y se desarrolla de acuerdo a las actividades que se detallan a continuación". Asimismo, el numeral 5.4.2.1.1. sobre convocatoria y publicación de plazas vacantes indica: "El director general del IES/EESP convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones publicando la relación de sus puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP con sus respectivos códigos de plaza, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones.

...//





.../// R.D. N° 0016-2024-EESPPM-DG
Pág. 2

La convocatoria es pública en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IES/EESP considerando lo siguiente: modalidad (presencial, semipresencial y virtual), jornada laboral, condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso. Asimismo, se consignará la dirección del correo electrónico del IES/EESP, al cual los postulantes enviarán sus expedientes debidamente escaneados. El director general del IES/EESP, remite a la DRE la convocatoria para su publicación, el mismo día que se realiza en el IES/EESP”;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que aprueba la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2024;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura para los PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2024, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución, el anexo que forma parte integrante de este documento y al siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	Del 19 de enero al 24 de enero del 2024	DRELM EESPPM Postulantes
Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		
Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados.	Del 25 al 30 de enero de 2024	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	31 de enero de 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	01 de febrero de 2024	Comité de Evaluación de EESPPM
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	02 de febrero de 2024	Comité de Evaluación de EESPPM
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	Del 05 al 06 de febrero de 2024	EESPPM
TOTAL		13 días hábiles



.../// R.D. N° 0016-2023-EESPPM-DG
Pág. 3



ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para que se cumpla con la publicación de la convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DANY MARISOL BRICEÑO VELA
Directora General
Escuela de Educación Superior
Pedagógica Pública Montecrigo



DMBV/DG-EESPPM
JLBE/CEAP

